

**Form 9. Certification of Practice Pro Bono Publico**

TRIBUNAL DE APELACIONES DEL DISTRITO DE COLUMBIA  
COMITÉ DE ADMISIONES  
CERTIFICACIÓN DE EJERCICIO PRO BONO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN A TODOS: Este certificado será entregado por correo electrónico al Comité de Admisiones antes o inmediatamente al comenzar a ejercer en el tribunal con jurisdicción sobre este caso bajo la Regla 49(c)(9). La presentación de este certificado con un documento legal de comparecencia u otro escrito en un tribunal con jurisdicción sobre el caso es suficiente para autorizar la comparecencia y ejercicio en dicho caso o asunto sin acción posterior del secretario del tribunal o agencia, el Comité de Admisiones, o el Comité sobre el Ejercicio Legal No Autorizado.

Certifico de conformidad con la Regla 49(c)(9) del Tribunal de Apelaciones del Distrito de Columbia que:

**Para abogados que son miembros inactivos o jubilados del Colegio de Abogados de D.C.:**

(a) Bajo la Regla 49(c)(9)(A), (i) soy un miembro inscrito, inactivo o jubilado del Colegio de Abogados de D.C.; (ii) no he sido expulsado o suspendido por razones disciplinarias, y no he renunciado a la membresía de un Colegio de Abogados con cargos pendientes en ninguna jurisdicción o tribunal; (iii) estoy afiliado pero no empleado por una organización sin fines de lucro ubicada en el Distrito de Columbia que presta servicios legales sin cargo (o por una cuota nominal de procesamiento) a personas de recursos limitados; (iv) estoy supervisado por un miembro inscrito y activo del Colegio de Abogados de D.C., cuya firma y número del Colegio de Abogados aparecen a continuación; y (v) proporciono un aviso de mi estado en el Colegio de Abogados de conformidad con la Regla 49(c)(9)(E); o

**Para abogados que son miembros inactivos o jubilados de, o de otra manera autorizados para ejercer derecho en, otro estado o territorio:**

(a) Bajo la Regla 49(c)(9)(A), (i) soy un miembro inactivo o jubilado de, o autorizado para ejercer derecho en otro estado o territorio, a saber \_\_\_\_\_; (ii) no he sido expulsado o suspendido por razones disciplinarias, y no he renunciado a la membresía de un Colegio de Abogados con cargos pendientes en ninguna jurisdicción o tribunal; (iii) estoy afiliado pero no empleado por una organización sin fines de lucro ubicada en el Distrito de Columbia que presta servicios legales sin cargo (o por una cuota nominal de procesamiento) a personas de recursos limitados; (iv) anteriormente he sido miembro activo del Colegio de Abogados de otro estado o territorio durante por lo menos cinco años; (v) estoy supervisado por un miembro inscrito y activo del Colegio de Abogados de D.C., cuya firma y número del Colegio de Abogados aparecen a continuación; y (vi) proporciono un aviso de mi estado en el Colegio de Abogados de conformidad con la Regla 49(c)(9)(E);

**Para empleados de la Defensoría Pública o una organización sin fines de lucro que presta servicios legales a individuos de recursos limitados:**

(d) Bajo la Regla 49(c)(9)(B),(i) estoy autorizado para ejercer derecho en otro estado o territorio, a saber \_\_\_\_\_; (ii) no he sido expulsado o suspendido por razones disciplinarias, y no he renunciado a una membresía del Colegio de Abogados con un cargo pendiente en ninguna jurisdicción o tribunal; (iii) estoy empleado por la Defensoría Pública o por una organización sin fines de lucro ubicada en el Distrito de Columbia que proporciona servicios legales sin cargo (o por una cuota nominal de procesamiento) a personas de recursos limitados; (iv) he presentado (o presentaré) una solicitud al Colegio de Abogados de D.C. dentro de los noventa (90) días de comenzar el ejercicio de derecho en el Distrito de Columbia, y mi primera solicitud al Colegio de Abogados de D.C. no ha sido denegada; (v) estoy supervisado por un miembro activo e inscrito del Colegio de Abogados de D.C., cuya firma y número de Colegio de Abogados aparecen a continuación; (vi) estoy consciente de que sólo tengo que presentar este certificado una vez; y (vii) proporciono un aviso de mi estado en el Colegio de Abogados, según lo estipulado en la Regla 49(c)(9)(E).

**Para personas que no están excluidas en ningún lugar pero que tienen una solicitud pendiente:**

(d) Bajo la Regla 49(c)(9)(C), (i) me he graduado de una facultad de derecho aprobada por el ABA; (ii) he sido certificado por el decano de la facultad de derecho de la cual me gradué de buen carácter y capacidad legal competente; (iii) estoy empleado o afiliado con la Defensoría Pública o con una organización sin fines de lucro ubicada en el Distrito de Columbia que proporciona servicios legales sin cargo (o por una cuota nominal de procesamiento) a individuos de recursos limitados; (iv) estoy entrenado y supervisado por un miembro activo e inscrito del Colegio de Abogados de D.C. al día en sus obligaciones que está afiliado con la Defensoría Pública o la organización sin fines de lucro y cuya firma y número de Colegio de Abogados aparecen a continuación; y (v) proporciono una notificación de mi estado en el Colegio de Abogados como lo requiere la Regla 49(c)(9)(E), incluyendo una notificación de todos los escritos de que no estoy autorizado a ejercer derecho en ninguna jurisdicción, pero que ejerzo bajo la supervisión de un miembro del Colegio de Abogados de D.C., de conformidad con la Regla 49(c)(9)(C)(c).

Entiendo, bajo la Regla 49(c)(9)(D), que estoy sujeto a las Reglas de Conducta Profesional del Distrito de Columbia y a los procedimientos de ejecución aplicables a las mismas en la misma medida como si fuera un miembro activo e inscrito del Colegio de Abogados de D.C. Además, entiendo que mi conducta está sujeta a toda la autoridad de los tribunales en los que ejerzo.

---

Firma del Certificador	Nombre y apellido en letra de molde	Fecha
------------------------	-------------------------------------	-------

---

Dirección del Negocio

---

Teléfono	Correo Electrónico
----------	--------------------

---

Firma del Miembro del Colegio de Abogados de D.C.  
Bajo la Regla 49(c)(9)

---

Número del Colegio de Abogados de D.C.	Fecha
--	-------